JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 6

DÍA 6 DE FEBRERO DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de Febrero de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Alcalde Accidental Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Monica Valgañon Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Secretaria General Doña Mª Mercedes González Martínez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ENERO DE 2007.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 30 de enero de 2007, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE Dª CARMEN SONIA ROSALES PEÑA, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE CURSOS POR INTERNET "RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMNISTRACIONES PÚBLICAS Y

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN", Y "TECNICAS GERENCIALES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO".

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Carmen Sonia Rosales Peña solicitando autorización para realizar los Cursos por internet "Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas" y "Técnicas Gerenciales en el Procedimiento Administrativo", impartido por C.C.O.O. en aplicación del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que el contenido del curso es de interés para las funciones que desempeña en su puesto de trabajo.

Dichos cursos tienen una duración de 130 horas cada uno.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar a Dª Carmen Sonia Rosales Peña la realización de los Cursos por internet "Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas" y "Técnicas Gerenciales en el Procedimiento Administrativo", impartido por C.C.O.O. en aplicación del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.
- 2).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE Dª TERESA SAN MIGUEL VILLANUEVA, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE CURSO POR INTERNET "LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Teresa San Miguel Villanueva, solicitando autorización para realizar el curso por internet "Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal", impartido por C.C.O.O. en aplicación del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que el contenido del curso es de interés para las funciones que desempeña en su puesto de trabajo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar a Dª Teresa San Miguel Villanueva, la realización del curso por internet "Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal", impartido por C.C.O.O. en aplicación del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.
- 2).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2004

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las liquidaciones siguientes correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas, primer trimestre del año 2006 por importe de 1.485,57 euros, segundo trimestre del año 2006 por importe de 1.382,11 euros, tercer trimestre del año 2006 por importe de 533,37 euros.

Asímismo se acuerda anular las siquientes liquidaciones:

14/IA/2006 41,92 euros

15/IA/2006 47,01 euros

16/IA/2006139,90 euros

por ser liquidaciones en las que solo se modifican datos

4.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 810/2.006-C

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo n° 810/06-C, interpuesto por D. Luis Miguel Gutiérrez Marín ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra el acuerdo de Pleno de 22 de Septiembre de 2.006 por el que se aprueba la valoración de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Junio de 2.004, publicado en el B.O.R de 3 de Julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Remitir el expediente administrativo nº 286/05, relativo al acuerdo recurrido.
- 2.- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 810/06-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.
- 3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a . Mercedes Urbiola Canovaca.
- 4.- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a . Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

5.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 538/2006-B

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo nº 538/06-B, interpuesto por la mercantil "Construcciones Echaide, S.A." ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra la desestimación de reclamación de daños sufridos en la vivienda de su propiedad sita en la C/Palomar nº 4-1°C debidos a una inundación y posteriores filtraciones provenientes de la red de alcantarillado municipal.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Junio de 2.004, publicado en el B.O.R de 3 de Julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Remitir el expediente administrativo nº 37/06 relativo al acuerdo recurrido.
- 2.- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 538/06-B, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.
- 3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Mercedes Urbiola Canovaca.
- 4.- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a ${\tt D^a}$. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

6.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LETRADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL JUICIO DE FALTAS Nº 333/05.

Dada cuenta de la cédula de citación notificada con fecha 24 de Noviembre 2.006 por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Haro para comparecer a la celebración del Juicio de Faltas, el próximo día 9 de Marzo de 2.007 en el Juicio de Faltas nº 333/05, en calidad de responsable civil subsidiario.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de Julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Personarse en la celebración del Juicio de Faltas nº 333/05 ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Haro el día señalado
- 2.- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento en el citado Juicio a D^a . Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asunto s Generales.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DE "URBANIZACIÓN DEL ALTO DE LA ATALAYA, FASE I"

Dada cuenta del Proyecto de Obra de "Urbanización del Alto de la Atalaya, Fase I", redactado por el Arquitecto D. Pedro Martínez-Lage Álvarez, por encargo de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata de 357.397,73 euros.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de obra de "Urbanización del Alto de la Atalaya, Fase I".

8.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, DE LA OBRA DE "URBANIZACIÓN DEL ALTO DE LA ATALAYA, FASE I"

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2.007, en la que se informa sobre la conveniencia de contratar la obra de "Urbanización del Alto de la Atalaya, fase I" redactado por el Arquitecto D. Pedro Martínez-Lage Álvarez, por un presupuesto de ejecución por contrata de 357.397,73 euros.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de concurso abierto.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 51110.637.99 del Presupuesto Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2.004,

publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento de concurso abierto, con un tipo de licitación de 357.397,73 euros.
- 2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particu que ha de regir la presente contratación, por el procedi de concurso abierto.
- 3).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, por el plazo de ocho días, según lo prevenido en el artículo 230.3º de la Ley 1/03, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.
- 4).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de veintiséis días naturales, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

9.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE "ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE HARO, AÑO 2.007"

Dada cuenta del Proyecto de Obra de "Asfaltado de varias calles de Haro, año 2.007, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, por encargo de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata de 59.967,47 euros.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar el Proyecto de Obra de "Asfaltado de varias calles de Haro, año 2.007".
- 2).- Designar como Director Facultativo y de Ejecución Material de las Obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Porres Díaz.

10.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LA OBRA DE "ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE HARO, AÑO 2.007"

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 2.007, en la que se informa sobre la conveniencia de realizar las obras de "Asfaltado de varias calles de Haro, año 2.007", según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Porres Díaz, por un presu de ejecución por contrata de 59.967,47 euros.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de subasta abierta.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 51110.610.99 del Presupuesto Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento de subasta abierta, con un tipo de licitación de 59.967,47 euros.
- 2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particu que ha de regir la presente contratación, por el procedi de subasta abierta.
- 3).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, según lo prevenido en el art. 230.3º de la Ley 1/03 de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, a efectos de reclamaciones.
- 4).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de veintiséis días naturales, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

11.- ALTA DE LA NUEVA SEDE DE PROTECCIÓN CIVIL (ANTIGUA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL), EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES"

Vista la necesidad de dar de alta en el contrato de prestación del "Servicio de limpieza de diversos edificios municipales" a la nueva Sede de Protección Civil sita en C/Sánchez del Río (antigua Jefatura de la Policía Local).

Habida cuenta que el Ayuntamiento tiene contratado con la empresa LIMPIEZAS BRIMAS S.L., la prestación del servicio de limpieza de diversos edificios municipales, según acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2.003.

Vista la cláusula I del Pliego de Condiciones que rige la citada contratación, en la que indica que en cualquier momento, el Ayuntamiento podrá dar de alta nuevos edificios o dependen o de baja edificios incluidos en el presente contrato, en función de sus necesidades, variando en más o en menos el precio del contrato, siempre que no dé lugar a una modificación supe al 20% del importe del contrato.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Dar de alta en el contrato de prestación del servicio de limpieza de diversos edificios municipales, aprobado en Comisión de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2.003, la nueva sede de Protección Civil sita en C/Sánchez del Río (antigua Jefatura de la Policía Local).
 - 2).- La periodicidad prevista será de 2 horas semanales.
- 3).- La duración del contrato será desde el día 7 de febrero de 2.007 hasta el 31 de diciembre del mismo año; no obstante, se entendeá tácitamente prorrogado por años naturales, si con anteriori al primero de octubre de cada año no se hubiera comunicado por escrito por alguna de las dos partes a la otra, su voluntad de rescindirlo.

En todo caso, la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, coincidirá con la finalización del contrato de servicio de limpieza de Edificios Municipales adjudicado a Limpiezas Brimas S.L.

- 4).- El resto de condiciones, serán las establecidas en el contrato citado.
- 5).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos docu sean necesarios para la formalización del presente acuer

12.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN PARA EL MES DE FEBRERO DE 2.007.

Vista el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes reunida con fecha de 25 de enero de 2.007, respecto al programa de la programación del

teatro Bretón de los Herreros para el mes de febrero de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE FEBRERO 2007

INCOMMENCION INTINO BREION DE ECO MERRENCO MES DE L'EDRERC 2007					<u> </u>
DÍA	CINE	MARIA ANTONIETA	CONCEJ. CULTUR	13	20:30
GENE					
RO					
TÍTU					
LO					
PROM					
OTOR					
CALI					
F					
HOR3					
4	CINE INF.	HAPPY FEET	CONCEJ. CULTUR	TP	17:30
4	CINE	MARIA ANTONIETA	CONCEJ. CULTUR	13	20:00
5	TEAT INFA	PAJARULI	EDITOR EVEREST		11:00
9	MÚSICA	LEGEND	CONCEJ. CULTUR		20:30
10	CINE	UNA NOCHE EN EL MUSEO	CONCEJ. CULTUR	T.P.	20:30
11	CINE	UNA NOCHE EN EL MUSEO	CONCEJ. CULTUR	T.P.	17:30
11	CINE	UNA NOCHE EN EL MUSEO	CONCEJ CULTUR	T.P.	2000
14	MUS. INFANT	EL GRAN MAGO COLAS	FUNDAC. CAJARIOJA		11:00
17	CINE	APOCALYPTO	CONCEJ. CULTUR	13	20:30
18	CINE INF	ARTHUR Y LOS MINMOYS	CONCEJ. CULTUR	T.P,	17:30
18	CINE	APOCALYPTO	CONCEJ. CULTUR	13	20:00
24	CINE	EN BUSCA DE LA FELICIDAD	CONCEJ. CULTUR	13	20:30
25	CINE INF	EL RATONCITO PEREZ	CONCEJ. CULTUR	T.P.	17:30
25	CINE	EN BUSCA DE LA FELICIDAD	CONCEJ. CULTUR	13	20:00

- 1 Película gratuita para los Socios C.A.B. APOCALYPTO proyectada el día 17 de febrero sábado.
- La actuación de THE LEGENG tiene un precio de 15 para el público en general y de 12 para los socios C.A.B. Reserva de localidades para socios C.A.B. desde el día 1 de febrero y desde el día 5 de febrero para el resto del público terminando el plazo para todos el día 8 de febrero en horarios de 10 a 14 hs y de 17 a 20 hs en el Centro Municipal de Cultura o en el 941 31 22 70. Retirada de localidades el día 8 de febrero en taquilla en horario de 19 a 21 hs.

- 2).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a Editorial Everest el día 5 de febrero para llevar a cabo una jornada de teatro con escolares de Haro de 5° de primaria con la obra PAJARULI.
- 3.- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a Fundación Cajarioja del día 14 de febrero para llevar a cabo una jornada de teatro con escolares con la obra EL GRAN MAGO COLÁS.
- 4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuentos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

13.- SOLICITUD DE CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL POR PARTE DE ASOCIACIÓN CUADRO ARTÍSTICO BILIBIUM.

Dada cuenta de las solicitud presentada por el Cuadro Artístico Bilibium para la cesión de una sala del Palacio Condes de Haro para la realización de actividades a lo largo del curso 2006/2007.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Educación Cultura, Juventud y Deporte runida con fecha de 1 de septiembre de 2.006.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 204.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ceder a la Asociación Cuadro Artístico Bilibium el siguiente local municipal descrito en los días y horas señalados Local situado en la Planta Baja del Palacio Condes de Haro para la realización de sus ensayos y el desarrollo del III TALLER DE TEATRO EXPRESA-T con los siguientes horarios:

LUNES Y JUEVES DE 20,30 a 22,00 HORAS.

VIERNES DE 17,00 a 20,30 HORAS.

SÁBADOS DE 10,00 a 13,00 HORAS.

- 2).- La Asociación Cuadro Artístico Bilibium se compromete a un correcto uso de las instalaciones, de modo que no se podrán alterar ninguno de los elementos ni estructuras de las mismas sin el permiso previo de la Unidad de Cultura. Así mismo se nombrará una persona responsable de un único juego de llaves del recinto del que no se podrán hacer copias y que será solicitado a la Policía local antes del inicio de la actividad diaria y devuelto una vez acabe la realización de la actividad cada día.
- 3).- La Asociación Cuadro Artístico Bilibium o en su defecto las personas que impartan las actividades deberá contar con todos

los requisitos legales en materias de licencias de actividades, seguros de responsabilidad que se puedan exigir para el desarrollo de su actividad, debiéndose presentar en la Unidad de Cultura los mismos antes del inicio de las clases.

- 4).- El Ayuntamiento de Haro no cobrará cantidad alguna por la cesión de los locales pero las asociaciones cesionarias deberán llevar a cabo las limpiezas necesarias que garanticen una correcta situación tanto de la salas donde se practican la actividades como de los recintos que se puedan usar para el desarrollo de los cursos, como salas donde se cambian de ropa y sus servicios. El día en el que se va a realizar esa limpieza semanal debe comunicarse a la Unidad de Cultura para poder compatibilizarla con otras que se puedan realizar. En el caso de que el uso de las instalaciones lo aconseje se deberá aumentar el número de limpiezas. En todo caso, el Ayuntamiento de Haro se reserva el derecho a establecer en el futuro unas cuotas simbólicas para colaborar con el mantenimiento de los locales, aspecto que se comunicaría previamente a las asociaciones.
- 5).- El Ayuntamiento de Haro, se reserva el uso preferencial de las instalaciones en el caso de que las necesitase para cualquier actividad propia, comunicándolo a los interesados con la mayor antelación posible.
- 6).- Cualquier incumplimiento de estos puntos que se observe se comunicará a la asociación implicada y de continuar con el incumplimiento se podrá proceder a la anulación de esta autorización.

14.- REALIZACIÓN DE UNA META VOLANTE DURANTE LA XLVII VUELTA CICLISTA A LA RIOJA.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, reunida con fecha 25 de enero de 2007.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Suscribir un convenio de colaboración con el CLUB CICLISTA LOGROÑES y aprobar la colaboración del Ayuntamiento de Haro con la realización de una meta volante el día 28 de abril de 2.007, durante la celebración de la XLVII VUELTA CICLISTA A LA RIOJA.

- 2).- Conceder una subvención aL CLUB CICLISTA LOGROÑES, por importe de 1.106 euros, en concepto de meta volante en la localidad.
- 3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la firma del presente acuerdo.

15.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los siguientes:

- -- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en relación con las obras de rehabilitación y restauración del Torreón Medieval y fachadas y edificio anexo (Certificación 9ª), por la que remite el expediente a la Consejería de Hacienda para tramitar el abono de 50.834,84 euros, correspondientes a la anualidad del 2006 de la subvención, y autorizando y reconociendo el pago de 20.834,84 euros.
- -- Ejemplar de la publicación realizada por la Consejería de Hacienda y Empleo, con el calendario correspondiente al año 2007 con sus días laborales y festivos.
- -- Borrador del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro, por el que se regula la participación del municipio en la Sección de Cabeceras de Comarca del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para 2007.
- -- Comunicación de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, de inclusión en el Inventario de Arboles Singulares de La Rioja del árbol "Alamos Rodríguez de La Fuente".
 - -- Informe de Ensayo sobre el estado del agua.
- -- Informe de la Policía Local sobre sustracción de cable de alumbrado público.

La Sra. Secretaria Acctal. dio cuenta de los siguientes:

-- Sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción nº 1 en el

Juicio de Faltas 273/2006.

- -- Remisión desde la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, del recurso formulado por Dª Pilar Fernández Arce y otros, contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 5 de octubre de 2006.
- -- Solicitud de tramitación de expediente de cesión de uso del Torreón Medieval remitida por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- -- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, manifestar su más sincero agradecimiento a los particulares y empresas que se relacionan a continuación, por su inestimable y desinteresada colaboración en FITUR:

BODEGAS BILBAINAS

B. RIOJA SANTIAGO

BODEGAS BERCEO

B. CARLOS SERRES VIÑA OÑABARRI

BODEGAS MUGA

- B. LA RIOJA ALTA
- B. GOMEZ CRUZADO
- B. RAMON BILBAO
- B. ALBERTO GUTIERREZ (TERETE)
- B. R. LOPEZ DE HEREDIA

BODEGAS RODA

B. MARTÍNEZ LACUESTA

BODEGAS C.V.N.E.

- B. FLORENTINO DE LECANDA
- B. COOPERATIVA VIRGEN DE LA VEGA

LACTEOS MARTÍNEZ
VINAGRERIAS DE HARO
CASA DE LEGARDA
SULEMA SPORT
BAR JAMONERO MADRID
D. FELIPE VILLANUEVA PRIETO

-- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, dado el estado en que se encuentran la fachada, repisas y miradores del edificio propiedad del Hogar Madre de Dios, sito en Plaza de la

Paz n° 8, instar al Hogar Madre de Dios proceda a su reparación, al objeto de evitar posibles daños.

16.- ASUNTOS DE ALCALDIA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

16.1.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A VITORIANA DE CONSTRUCCIÓN S.A.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Vitoriana de Construcción S.A., adjudicataria de la obra de "Acondicionamiento de planta segunda del edificio Banco de España", para la devolución de la garantía de 2.448,93 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa VITORIANA DE CONSTRUCCIÓN S.A. la garantía de 2.448,93 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

16.2.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Arátika Construcciones S.L., adjudicataria de la obra de "Urbanización de la Plaza Marqués de Francos" para la devolución

de la garantía de 2.383,87 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L. la garantía de 2.383,87 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

16.3.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Arátika Construcciones S.L., adjudicataria de la obra de "Instalación de Skatepark en el complejo deportivo El Ferial", para la devolución de la garantía de 4.456,31 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L. la garantía de 4.456,31 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

16.4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Arátika Construcciones S.L., adjudicataria de las obras de "Acondicionamiento de accesos al Instituto Manuel Bartolomé de Cossío" para la devolución de la garantía de 3.364,05 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha

21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L., la garantía de 3.364,05 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

16.5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "TAPAS Y MECANISMOS PARA CINCO CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL SECTOR 1 DEL PGM DE HARO"

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante concurso, del suministro de "Tapas y mecanismos para cinco contenedores soterrados en el sector 1 del PGM de Haro", con consignación presupuestaria en la partida 44210.623.99 del Presupuesto Municipal, año 2007.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicaón efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constana en el expediente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar el expediente de contratación, mediante concurso, de lo anteriormente expuesto.
- 2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contrataón, adjudicar el contrato a EXPLOTACIONES BELAKO S.L., por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (56.260).
- 3).- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituído la garantía definitiva, que asciende a un total de 2.250,40 euros, y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.
- 4).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos docu sean necesarios para la formalización del presente acuer

16.6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA "REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ELÉCTRICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 21

DEL PGM DE HARO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA DE LA OBRA".

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la "Redacción de proyecto de urbanización y eléctrico de la Unidad de Ejecución 21 del PGM de Haro y Dirección Facultativa y Técnica de la Obra", con consignación presupuestaria en la partida 51110.627.99 del Presupuesto Municipal año 2.007.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicaón efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constana en el expediente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.
- 2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERÍA S.A. (CADISA), por la cantidad de 76.000 euros.
- 3).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituído la garantía definitiva, que asciende a 3.040 euros y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.
- 4).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la

sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Monica Valgañon